



MANUAL DE CONVIVENCIA 2025-2026



Queridos Padres, Madres y Tutores,

Queremos darle una calurosa bienvenida y saludarles con una frase muy nuestra:

“A partir de hoy sus hijos son suyos y nuestros”

*Esperamos con el favor de Dios ser de bendición para ustedes. Que la decisión de unirse a **Génesis**, sea contada como buena y provechosa.*

Queda entendido que al preferir un colegio cristiano ustedes decidieron también que su hijo (a) sea instruido (a) en el conocimiento de la palabra de Dios y les aseguramos que no hay nada mejor.

“He aquí herencia de Jehová son los hijos y cosa de estima el fruto del vientre”

Salmos 127:3

Le pedimos al Señor que les bendiga abundantemente y guarde en paz y armonía a ustedes y a su familia.

En Cristo Jesús,

Mireya Paz

Directora General

MISIÓN
(Revisado Oct.2022)

Formar hombres y mujeres altamente capacitados que honren a Dios, su familia y su nación, dando testimonio del evangelio de Jesucristo

VISIÓN
(Revisado Oct.2022)

Ser un colegio modelo cuyos egresados impacten la sociedad por su carácter cristiano, alto desempeño académico, laboral, y sensibilidad social.

VALORES
(Revisado Oct.2022)

Amor a Dios: Dios nos ama de tal manera que dio a su único hijo para tener una relación con cada uno de nosotros. Amar a Dios es la respuesta al gran amor con que El Padre nos amó. Este amor a Dios se refleja en cada aspecto de nuestras vidas, nuestras relaciones y el trato a los demás.

Honra: se define como reconocer y dar peso a cada individuo, basado en la identidad y valor que Dios le da. Esto a su vez nos permite no sólo bendecir a los demás, sino recibir la bendición de Dios a través de los dones de los demás. Debemos honrar primeramente a Dios, a nuestras autoridades, y unos a otros.

Carácter Cristiano: tener una relación con Dios no se basa en nuestro hacer, sino en lo que Jesús hizo por nosotros. Al entrar en una relación con Dios, aquello que El Señor hace dentro de nuestros corazones es reflejado en nuestro hacer y en nuestro carácter. Este valor se basa en que al tener conocimiento de Dios y su palabra, la debemos aplicar en situaciones diarias, dando testimonio de nuestra fe.

Identidad Nacional: Es buena la tierra que el Señor nuestro Dios nos da, y creemos en celebrar esta verdad, y aportar con todo lo que somos y tenemos a un mejor país. Partiendo de esta verdad, todos los contenidos son enfocados en la realidad de nuestro país, pretendiéndose lograr aprendizajes que no solo partan de la realidad del individuo, sino también que el mismo se identifique con su cultura e historia.

Excelencia: de manera sistemática y organizada nos mantenemos enfocados en entregar resultados en excelencia, priorizando la planificación adecuada, siguiendo una disciplina consistente y un eficiente manejo del tiempo. Nos esforzamos en hacer todo en excelencia, como para Dios.

Diligencia: atendemos todo lo que es puesto en nuestras manos con la debida diligencia, dándole el peso que amerita, entregando resultados eficaces y soluciones oportunas a las situaciones que surgen.

Solidaridad: desde los primeros años de escolaridad del niño o niña, fomentamos el desarrollo de una actitud de servicio y cooperación para con sus profesores/ as, compañeros y compañeras y miembros de la familia.

Como entidad cristiana creemos en:

- **La salvación por gracia.** Cristo tomó el castigo que cada pecador merece y nos da vida eterna. A través de Su sacrificio tenemos la bendición de una relación personal con él. (Efesios 2.8)
- **El bautismo en el ser lleno del Espíritu Santo.** Al Jesús regresar al Padre nos dejó su Espíritu, y su Espíritu nos da el poder de vivir en El. (Mateo 28.19, Efesios 5.18, Hechos 2.17-18)
- **La sanidad divina.** Creemos y testificamos que Jesús sana hoy, El es bueno y anhela expresar toda su bondad en y a través de nuestras vidas. (Marcos 16.17 y 18)
- **La segunda venida de Cristo.** Jesús regresará otra vez coronado con poder y majestad. (Apocalipsis 22.7)
- **Los dones del Espíritu.** El Espíritu Santo se manifiesta de maneras diversas para edificación a los que nos rodean, dentro de un orden que Dios mismo ha pedido. (1ra Corintios 14)
- **El fruto del Espíritu.** Este fruto es el resultado de tener la presencia de Dios viviendo en nuestros corazones, la cual produce amor, paz, gozo, paciencia, benignidad, bondad mansedumbre y templanza. (Gálatas 5.22-23)
- **La fe que mueve montañas.** La fe es necesaria para agradar a Dios, y lo maravilloso es que El mismo es quien nos da la fe que tanto necesitamos. (Mateo 17.20 Hebreos 11.1, Hebreos 12.2)
- **El evangelismo personal.** Creemos en compartir la verdad de las Buenas Nuevas de salvación con todos los que nos rodean, Jesucristo es El camino, La verdad y La vida. (Mateo 28.19-20, Juan 14.6)

DECLARACIÓN DE EQUIDAD E IGUALDAD

En nuestro centro educativo creemos en lo establecido en la Palabra de Dios (Hechos 10.34, Romanos 2.11, Efesios 6.9) de que Dios no hace acepción de personas. Por lo tanto, nos comprometemos a tratar de manera equitativa y justa a cada individuo sin discriminar por género, nacionalidad, cultura ni color.

IDEOLOGÍA DE GÉNERO

Dios creó al hombre a Su imagen y semejanza, varón y hembra los creó (Génesis 1.27). Creemos en vivir una vida conforme al género que Dios ha dado a cada ser humano al momento de su nacimiento y entendemos que este estilo de vida (de acuerdo al diseño de Dios) nos permite vivir en la abundancia prometida por Cristo Jesús. Creemos que la Palabra de Dios habla del matrimonio entre hombre y mujer siendo esta la única forma de crear una familia de acuerdo a sus estatutos. También creemos en la realidad de que no hay nada imposible para Dios, no hay desviación, trauma ni confusión que lleve al hombre a vivir en contra de lo establecido por Dios que no pueda ser vencido por la obra de Cristo en la cruz.

Los Aprendizajes Esperados (LAES) ***Revisados Octubre 2022**

El egresado del Colegio Cristiano Génesis Christian School se destacará por:

Dimensión Espiritual

- Cultivar una relación personal con Dios, evidenciada en su conducta diaria y buenas relaciones interpersonales.
- Formar parte de una congregación cristiana.
- Evidenciar la aplicación de principios bíblicos a la hora de tomar decisiones.
- Mostrar un compromiso en cumplir el propósito de Dios de alcanzar a otros con Su amor.
- Evidenciar el fruto del Espíritu en su vida

Dimensión Intelectual

- Evidenciar un alto dominio de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para cursar el nivel superior de educación.
- Tener una actitud crítica, reflexiva y activa acerca de su realidad y entorno, con el fin de contribuir al bien común.
- Mostrar un deseo continuo de superación.

Dimensión Física

- Cuidar de su bienestar físico con el entendimiento de que su cuerpo es el templo del Espíritu Santo.
- Mantener una imagen personal modesta, decorosa y que guarde el testimonio personal.

Dimensión Emocional

- Tener un sentido claro de identidad basado en principios bíblicos.
- Ser amante y respetuoso de su familia.
- Mostrar una apropiada valoración de si mismo.
- Evidenciar inteligencia y salud emocional en la vida diaria.

Dimensión Social

- Valora su identidad nacional, manifestando amor por la patria en buenas acciones ciudadanas.
- Manifestar honra en el trato a los demás.
- Conducirse con responsabilidad, organización, respeto y laboriosidad en sus actividades sociales.
- Caracterizarse por su servicialidad, cooperación y generosidad.

DERECHOS DE LAS FAMILIAS

- ✓ Recibir una educación de calidad.
- ✓ Ser objeto, de parte del personal, de un trato cortés, respetuoso y considerado.

- ✓ Estar periódicamente informados de los resultados de las evaluaciones de sus aprendizajes que realicen sus profesores.
- ✓ Ser escuchados, en el momento apropiado, por el personal docente y dirigentes.
- ✓ Sentirse seguros dentro del ámbito escolar.
- ✓ Recibir de los miembros de la familia del centro educativo el apoyo necesario ante situaciones personales que afecten el desarrollo del niño, niña o adolescente.
- ✓ Conocer los procesos educativos en los que participe su niño, niña o adolescente.
- ✓ Recibir la información necesaria sobre el proceso de aprendizaje de su niño, niña o adolescente.
- ✓ Recibir la información necesaria sobre la conducta de su niño, niña o adolescente y sobre las medidas disciplinarias.
- ✓ Recibir garantías de la integridad física y la dignidad de su niño, niña o adolescente.
- ✓ Dar seguimiento a la asistencia del niño, niña o adolescente al Centro.
- ✓ Supervisar el comportamiento y el rendimiento académico de su hijo o hija y darles seguimiento.

DEBERES DE LAS FAMILIAS

- ✓ Involucrarse de manera activa en el proceso educativo de su niño, niña o adolescente, por lo que debe asegurarse de que su hijo o hija tenga sus útiles y materiales (libros, y materiales pedidos); revisar las plataformas (y diarios/agendas en caso de preescolar y primaria respectivamente) para dar el seguimiento de lugar y mostrar interés en el desarrollo de las tareas y trabajos asignados al niño, niña o adolescente.
- ✓ Estar atentos al calendario escolar (entrega de notas, actividades, etc).
- ✓ Pautar una reunión con la coordinadora correspondiente si tiene alguna preocupación o ha observado algo en lo que debemos trabajar.
- ✓ Conocer y respetar el reglamento disciplinario y el presente Manual de Convivencia.
- ✓ Asistir a las reuniones de padres, citas y todas las actividades que convoca el centro educativo.
- ✓ Asumir y respetar cualquier medida que tome el centro educativo para garantizar la seguridad de los niños o niñas.
- ✓ Respetar el horario que establece el centro educativo para las actividades (reuniones de padres, veladas, etc.).
- ✓ Velar y dar seguimiento a la asistencia de su hijo o hija al Centro Educativo.
- ✓ No interrumpir durante las horas de clases.
- ✓ Participar en las actividades formativas programadas por el Colegio.
- ✓ Dirigirse a otros padres, profesores y personal en un tono y trato respetuoso.
- ✓ Ser cuidadosos al comentar sobre los maestros o autoridades del colegio delante de sus hijos e hijas. Evitar comentarios negativos sobre docentes, autoridades del colegio, otros estudiantes y/o familia.

POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA

Horario de Clases:

Preescolar, K4, K5	7:30am -1:00pm
1ro a 6to de Primaria	7:30am- 1:35pm
1ro a 6to de Secundaria	7:30am- 1:50pm
Programa De Inglés 1st-6th grade	7:30am- 2:15pm
Programa De Inglés 7 th -12 th grade	7:30am- 2:30pm

******Debe buscar a sus hijos a la hora de salida del que sale más tarde.**

Ausencias: La asistencia a clases es imprescindible para asegurar un buen desarrollo académico. En el caso de que un alumno tenga que ausentarse, el padre debe llamar a la institución o enviar un correo electrónico a la coordinadora correspondiente, para justificar la ausencia del su hijo/hija. Esta a su vez se le notificará al profesor encargado de aula. Según el Ministerio de Educación un estudiante que tenga más del 20% de ausencias en el año escolar repetirá el grado en Primaria y en Secundaria repetirá la materia. En el caso de una ausencia prolongada, debe presentar certificado médico que indique la razón por la cual el/la alumno/a estuvo ausente para la excusa de la ausencia. En caso de ausencia es obligación del(la) alumno(a) ponerse al día en todos los trabajos, siendo supervisado por los padres, madres y tutores (en el caso de primaria los padres deben pasar por el colegio para buscar los trabajos pendientes). El tiempo de reposición será directamente proporcional al tiempo de la falta, es decir si un alumno faltó un día tendrá un día para reponer y entregar los trabajos para recibir los puntos de lugar.

Tardanzas: La puntualidad es parte de la formación humana e integral de nuestros estudiantes. La hora de entrada al colegio es la 7:30 am. El/la alumno/a que llegue después de las 7:30 am no podrá interrumpir el acto de bandera ni el devocional del curso, los cuales tienen un valor de 25% en la calificación de Instrucción Bíblica respectivamente (Al no estar en aula pierden los puntos de participación correspondientes). Los/as estudiantes que lleguen después de las 8:00am no podrán entrar a la primera hora de clases, perdiendo así los puntos correspondientes a la misma. Esos alumnos/as se quedarán en el área designada para estos fines. **Hay un máximo de tres excusas por período**, luego de agotada las excusas se procederá a descontar los puntos correspondientes (ver página 13). ****Esto no aplica a los niños de Inicial.**

Para la seguridad de su hijo/a

****El colegio abre sus puertas para los alumnos a partir de las 7am, si llega antes de esta hora debe esperar en su vehículo hasta la hora señalada, ya que no disponemos de personal para supervisar antes de las 7am.**

Salida Temprano: Si por cualquier eventualidad su hijo debe salir antes del horario establecido, deberá mandar una excusa por escrita al correo electrónico de la coordinadora correspondiente, especificando la razón, la hora de salida y la persona que vendrá a buscar el alumno.

Entrada de los padres, madres y/o tutores al plantel escolar: Para la seguridad de todos nuestros alumnos es imprescindible presentar un documento de identidad al encargado de seguridad antes de entrar a la institución. Los padres permanecerán en la recepción y no deben pasar a las aulas durante horas de clases (no se debe interrumpir nunca a un maestro que está en clase para que no afectar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños o jóvenes a su cargo), si desea conversar con la coordinadora o maestra de su hij@ debe hacer una cita. En caso de emergencia las coordinadoras o directoras le atenderán.

- Para el proceso de entrada y salida no es necesario que el padre/madre entre al plantel ya que el colegio cuenta con un equipo de maestras en ambas puertas de entrada asistiendo a los alumnos.
- Los alumnos de preescolar llevan un diario de cuidado através de la plataforma de ClassDojo que tendrá las informaciones de como transcurrió el día. Los padres deben revisar la plataforma diariamente para mantenerse informados. Esta es una herramienta de comunicación vital entre padres y maestras.

Código de vestimenta para las familias: Los padres, madres y/o tutores deben estar adecuadamente vestidos para entrar el plantel (no permitimos ropa de ejercicio ajustada, escotes pronunciados, pantalones cortos, minifaldas, ni pijamas). Estamos educando todo el tiempo (los padres, y el personal de servicio inclusive), modelemos la modestia y el pudor.

Proceso de Salida: Por favor siga el procedimiento para que la recogida de sus hij@s sea lo más rápido posible.

Si viene en vehículo:

- Haga la fila a la hora establecida (no antes). La fila empieza en la esquina de la Av.26 de enero esquina Av. Sarasota (transitando oeste-este), allí estará una de nuestras maestras con el radio verificando el tarjetón de salida. (De no hacer la fila, la comunicación no llegará a la planta correspondiente).
- Proceda en orden a la puerta de salida de la cancha.
- Si usted está llegando a la puerta de salida, y su hij@ no ha bajado Nelson Méndez le colocará en unos parqueos disponibles en la César A. Roques y acelerará el proceso de búsqueda.
- Llegue a la hora establecida (**no antes**) del último de sus hijos en salir (Secondary 7th-12th grade-2:30pm; Elementary 1st-6th grade-2:15pm; Secundaria-1:50pm; Primaria 1:35pm, Preescolar-1:00pm.)

Si viene a pie:

- Acérquese a la puerta principal, (la de vidrio) donde estará el personal correspondiente con radio para pedir a su niñ@ y verificar su tarjetón de salida.
- Quédese en el área de espera, (hay bancos para sentarse adentro y abanico para que no esperen bajo el sol o la lluvia) y su hij@ será traído a la mayor brevedad.

La Escolta a la Hora de Salida: Si no es usted el padre o madre, que viene a buscar a su hijo/a, asegúrese que la persona que sea asignada para tales fines (persona del servicio, la vecina, tía, o quien fuera), sea alguien a quien el padre o madre haya registrado en la oficina

del colegio. Si por alguna razón tiene que venir otra persona, deberá presentar autorización escrita por los padres. Esta autorización debe ser enviada vía correo electrónico.

**** El Colegio se reserva el derecho de no entregar un niño, niña o adolescente a cualquier persona (inclusive padre, madre o tutor) que se encuentre en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier tipo de sustancia.**

Permiso de Caminante: Los estudiantes que se van solos a la casa deben ser autorizados por escrito por el padre, madre o tutor, llenando el formulario correspondiente, y serán despachados en su horario correspondiente. El padre, madre y/o tutor deberá velar por el seguimiento de la llegada de su hijo o hija a su hogar.

Libros, materiales y recursos escolares: es de suma importancia que cada alumno empiece el año escolar con los libros y útiles escolares que necesita. Esta lista de libros y materiales se entrega a los padres en junio del año en curso. A partir de 4to de primaria a 6to de secundaria en ambos programas, los alumnos necesitan una laptop o una tableta (**con su estuche protector**) según las siguientes especificaciones para poder utilizar la plataforma de TEAMS y hacer su prueba de MAP Growth:

Device	Operating System	Secure Testing Tool
Windows® PC*	Windows 10	NWEA secure browser for PC, 5.4.300.0 minimum New optional version: 5.4.356.0 See Windows Setup
Mac®	macOS® 10.15 minimum	NWEA secure browser for Mac, 5.1.4.0 minimum New optional version: 5.4.356.0 See Mac Setup
Chromebook™*	Google Chrome OS™ 96 minimum	NWEA Secure Testing App, 3.2.0 minimum See Chromebook setup
iPad® (not iPad mini)	MAP Growth: iOS 14 minimum MAP Reading Fluency™: iOS 14 minimum	MAP Growth: NWEA Secure Testing App, 3.4 minimum —See iPad setup MAP Reading Fluency: use Reading Fluency Secure Testing App

****El dispositivo debe disponer de un mínimo de 5MB para descarga y 2 MB para subida, con Teams y el paquete de Office previamente descargados.**

El colegio NO se hace responsable por el daño, pérdida o malfuncionamiento de los dispositivos de los alumnos.

Uniformes: El uso del uniforme es obligatorio. Debe vestirse correctamente. El poloshirt debe ser de tamaño adecuado sin que se vea piel al levantar los brazos, ni debe quedar apretado. **El poloshirt se lleva por dentro.** Pantalón azul marino con ruedo hecho a la medida de pierna recta y pretina a la cintura, correa negra, medias azul marino, negras o

blancas y zapatos negros. El uniforme de deportes llevará la franela de tamaño adecuado y pantalón azul marino con raya blanca y tenis blancos, negros, grises o azules. **Abrigos azul marino, gris, blanco o negro-LISOS (Sin dibujos, lentejuelas, estampados, etc).** Si el alumno llega mal uniformado se le descontará los puntos de lugar en pilar de uniforme. Hay un máximo de tres excusas por período, luego de agotada las excusas se procederá a descontar los puntos correspondientes (ver página 14).

Detalles adicionales al uniforme:

- Gorras o cachuchas: no se permite su uso en clases. Pueden usarse en áreas deportivas y recreo.
- No deben traer a la escuela: ipods, juegos electrónicos, espejuelos de sol, joyería costosa, ni otros adornos personales que distraen la atención y afectan la presentación personal propia de un estudiante.

Cuidado personal: Los alumnos deben asistir al colegio observando las normas de higiene.

- Los varones deben llevar el pelo recortado de forma nítida, (no teñido, ni largo, no marcas, ni colas, ni crestas, etc..). Los adolescentes deben venir debidamente afeitados, de llevar barba debe estar bajita y bien cuidada. Los varones no deben usar aretes en ninguna parte del cuerpo. No deberán llevar pulseras.
- Las hembras pueden usar aretes solamente en sus orejas, (no aretes en la lengua, ni en ninguna otra parte, no “piercings”) y éstos no deben ser grandes, largos ni llamativos. Los lazos de pelo deben ser azul marinos, blancos o negros. Sólo pueden usar pulsas doradas o plateadas, y no más de una. Maquillaje tenue (no exagerado). Las hembras deben llevar el pelo de colores no llamativos (morado, azul, rojo, amarillo, etc).

Merienda: Si opta por mandar la merienda de su hijo asegúrese que sea una merienda nutritiva. Para mayor seguridad no envíe refrescos en botella, ni alimentos enlatados con químicos y colorantes. No se pueden traer botellas, latas, ni potes de cristal. También tenemos a su disposición nuestro servicio de cafetería donde le garantizamos calidad, higiene, y nutrición. Nuestra cafetería está a cargo de LA LONCHERA. Si por alguna eventualidad el padre o tutor trae la merienda o dinero para la merienda después de la entrada debe dejarla en recepción, y de ahí se le hará llegar al alumno.

Vía de Comunicación para Padres: La vía de comunicación principal de Génesis es el correo electrónico. Avisos académicos, conductuales y disciplinarios se enviarán por esta vía. Junto con el correo electrónico la plataforma de ClassDojo para alumnos de primaria e inicial también es una herramienta de comunicación.

Cita con Profesor/a: Si un padre necesita conversar con el profesor/a de su hijo/a deberá hacer una cita con la coordinación correspondiente. Bajo ningún concepto se debe interrumpir al profesor/a en horas de clase. Por favor coopere con el orden establecido no pasando a ningún aula en hora de clases.

Cita con Coordinadora: Si un padre necesita conversar con la coordinadora del área de su hijo/a, puede solicitar su cita y será atendido a la mayor brevedad posible.

Reunión con la Directora o Psicóloga: En caso de que cualquier situación lo amerite, las coordinadoras referirán a los padres a la Directora o Psicóloga. Si el padre/madre/tutor de algún alumno desea hablar con alguna directora, puede solicitar una reunión.

Revisión de Mochilas: Para fines de seguridad y control las mochilas serán revisadas esporádicamente.

Venta de Artículos: Está prohibido que un alumno o padre venda cualquier artículo (comida, belleza, etc) dentro del colegio.

Departamento de Psicología o Bienestar Estudiantil: El Departamento de Orientación del Colegio ofrece una Orientación Psicopedagógica a los niños(as) y adolescentes a través de una clase semanal denominada Orientación o Life Skills, sesiones individuales y un programa de orientación vocacional. También brindamos apoyo y ayuda a los alumnos(as), que presenten dificultades en las siguientes áreas: cognitivas, emocionales, sociales y conductuales; así como en la prevención a través de charlas educativas para alumnos y para padres en nuestras Escuelas de Padres. De necesitar una cita con la psicóloga de planta sólo debe solicitarla a través del correo o llamada telefónica.

Juegos y objetos de valor: El Colegio brinda al alumnado tiempo para el juego y el deporte. Creemos que traer juegos personales y pelotas al Colegio provoca que el alumno se distraiga en clases y que el juguete se le pierda. Por eso pensamos que es preferible que no los traigan. Asimismo, consideramos que pulseras, anillos, broches y otros objetos de valor que están expuestos a que se les pierdan, no deben traerse al Colegio. En caso de que el estudiante traiga al plantel escolar un objeto de valor y/o juego el colegio no es responsable en caso de pérdida y/o ruptura.

Uso del teléfono y mensajes: Sólo se reciben y se permiten hacer llamadas telefónicas en caso de emergencia. No está permitido a los alumnos utilizar teléfonos celulares. El estudiante **no debe utilizar ni tener a mano su celular** durante el horario escolar. De tenerlo, debe estar apagado y guardado **en la mochila**, para no interrumpir el proceso de aprendizaje.

Educación Física: Los(as) alumnos(as) deben participar de la clase de Educación Física y en caso de no poder hacerlo, la notificación médica debe ser enviada por el padre, madre o tutor a la coordinadora correspondiente

Uso de Dispositivo Electrónico (Sólo aplica a estudiantes de 4to de primaria-6to de secundaria de ambos programas): Los estudiantes utilizan sus dispositivos electrónicos (Laptops o Tablet- El celular NO está permitido) para sus clases diarias, ya que las asignaciones se publican y se entregan a través de la plataforma de Microsoft Teams así como la toma de la Prueba Map Growth. El dispositivo debe traerse debidamente cargado, que

disponga de un mínimo de 5MB para descarga y 2 MB para subida, con Teams y el paquete de Office previamente descargados (ver cuadro de la página 9). Las reglas de uso de los dispositivos electrónicos son las siguientes:

- Utilizar la plataforma de Microsoft Teams sólo para fines académicos.
- Estar al tanto de las publicaciones correspondientes según sus horarios de clases.
- Estar en la aplicación, recurso ó enlace solicitado por el/la maestro/a.
- Cada alumno es responsable del cuidado de su dispositivo y de traerlo cargado diariamente.
- No se podrá utilizar la cámara (ver Conducta frente la tecnología en la página 22)

Celebraciones: La celebración de cumpleaños no están permitidos en el centro educativo. Para celebrar otros eventos los estudiantes deben contar con el permiso de sus profesores, la Coordinadora y la Dirección.

Asociación De Padres Y Madres Colegio Cristiano Génesis Christian School está formada por todos(as) los padres y madres de los(as) alumnos(as). Eligen una directiva bianual y delegados de cada curso. Tienen, entre otros, el objetivo de reforzar los lazos entre familia y el centro educativo, promover actividades culturales, deportivas y recreativas y colaborar con el mejor desenvolvimiento de la Institución. Puede contactarlos a través del correo asociacionpadres@genesis.edu.do.

POLÍTICAS ACADÉMICAS

Entrega de Notas: Las entregas de notas están claramente establecidas dentro del calendario escolar. Es la responsabilidad de los padres estar atentos a estas entregas y cuidadosamente revisar la nota. En el caso de que un alumno esté reprobando más de dos materias básicas la nota será retenida y entregada personalmente a los padres por la coordinadora correspondiente.

Calificaciones: El proceso de calificación es objetivo, claro y transparente. Según el nivel académico (Programa de Inglés, Primaria, Secundaria) variará el desglose de la calificación.

Para el plan de estudio monolingüe en Inglés

Desde **1st -12th grade** el desglose de la calificación de todas las materias **excepto Español y Estudios Sociales** es el siguiente:

30% Evaluación y Prácticas
40% Trabajo de Aula/Participación
30% Tareas

**Debido a la adecuación curricular del MINERD, usted verá cada calificación de cada materia repetida (tres veces en Elementary cuatro veces en Secondary) en el boletín de notas. En Español y Sociales y British Literature (que se clasifica como optativa para el MINERD) cada nota será diferente porque refleja el desempeño en una competencia particular de la materia.

Para el plan de estudio nacional en Español:

Desde **1ro de Primaria a 6to de Primaria** el desglose de la calificación de todas las materias es el siguiente:

33.3% Competencia 1
33.3% Competencia 2
33.3% Competencia 3

Desde **1ro de Secundaria a 6to de Secundaria** el desglose de la calificación de todas las materias es el siguiente:

25% Competencia 1
25% Competencia 2
25% Competencia 3
25% Competencia 4

***Cada maestro mantendrá un registro diario, claro y numérico de notas, el cual estará disponible para enseñar a los alumnos y a los padres para la aclaración de cualquier duda.

Evaluaciones: De 1ro de Primaria a 6to de Secundaria (en ambos programas) habrá evaluaciones y prácticas para cada período evaluativo. Se enviarán lineamientos claros y precisos para los proyectos. Las evaluaciones de Preescolar serán trimestrales.

Períodos Evaluativos: Según lo establecido por el MINERD, basado en el nuevo diseño curricular el año escolar se divide en 4 períodos evaluativos, que son los siguientes:

1. Agosto-Octubre
2. Noviembre-Enero
3. Febrero-Marzo
4. Abril-Junio

Al final de cada período habrá una entrega de notas en una reunión para discutir los avances de cada estudiante con sus padres, sin embargo, de surgir alguna necesidad el padre/madre o tutor sólo debe solicitarla.

Plataforma utilizada: a partir de 4to de primaria, en ambos programas, la plataforma utilizada es la de Microsoft Teams. Todos los trabajos de clases y tareas son asignadas, recibidas y corregidas en esta plataforma. Una vez a la semana la plataforma genera un correo electrónico para padres que les reporta las asignaciones trabajadas. Para mayor información el padre/madre puede entrar a dicha plataforma con el usuario de su hijo/a y ver la calificación además del estatus de entrega de cada asignación en cada materia. Nuestros cursos más pequeños (Prekinder-3ro de primaria -inglés y español) utilizan la plataforma de ClassDojo.

Tareas: Las tareas son publicadas en las plataformas correspondientes. Es importante el apoyo de los padres en la supervisión de las tareas.

Trabajos e Investigaciones: Todo trabajo o investigación escrita asignada (incluyendo los proyectos de redacción) deberá llevar el formato de APA (American Psychological Association). Al principio de cada año escolar se le entregará a los alumnos los lineamientos requeridos. Los trabajos escritos se corregirán con una rúbrica basada en las instrucciones de la asignación y los requerimientos del formato APA.

Exposiciones: Las exposiciones asignadas deberán cumplir al pie de la letra con los requerimientos establecidos. La rúbrica de evaluación contendrá cinco categorías; formalidad de lenguaje, postura, manejo del tema, ayuda audiovisual (cartulinas, maquetas, o presentación Power Point) y contenido expuesto.

Pilares de un estudiante ejemplar: Estos pilares conforman el perfil del estudiante ejemplar en nuestro colegio. Estarán representadas en un acápite separado al de las calificaciones por período e incluyen:

- **Conducta:** Un estudiante ejemplar debe tener este renglón de conducta por encima de los 85 puntos para ser reconocido en Aplicación, Honor o Alto honor. Un referimiento grave equivale a una pérdida en la nota del período evaluativo de 20 puntos, y un referimiento muy grave equivale a una pérdida de 25 puntos por período evaluativo.
- **Puntualidad:** Un estudiante ejemplar debe tener este renglón de la puntualidad en la llegada del colegio por encima de los 85 puntos para ser reconocido en Aplicación, Honor o Alto Honor. Cada tardanza tiene un valor de 2 puntos.
- **Uniforme:** Un estudiante ejemplar debe estar correctamente uniformado todo el tiempo y debe tener este renglón por encima de los 85 puntos para ser reconocido

en Aplicación, Honor o Alto honor. Cada falta en este renglón tiene un valor de 2 puntos.

- **Imagen:** Un estudiante ejemplar debe estar pendiente de su cuidado personal como explica este manual (pág.10), y debe tener este renglón por encima de los 85 puntos para ser reconocido en Aplicación, Honor o Alto honor. Cada falta en este renglón tiene un valor de 2 puntos.

****Los pilares deben estar por encima de los 85 puntos para ser reconocido al final de cada semestre. Si el/la alumn@ obtiene de 80-84 se le baja el nivel del reconocimiento. Debajo de 80 en cualquier pilar pierde el reconocimiento.**

Cuadro de Alto Honor: Un estudiante estará en el cuadro de alto honor si al final de cada año escolar ha obtenido un promedio (académico) 94-100 y ha aprobado todas las materias del período, y mantiene las notas de los pilares del estudiante ejemplar en el rango mencionado anteriormente. Si un alumno tiene dos referimientos disciplinarios graves o un referimiento gravísimo por semestre pierde el reconocimiento.

Cuadro de Honor: Un estudiante estará en el cuadro de honor si al final de cada año escolar ha obtenido un promedio (académico) de 89-93 y ha aprobado todas las materias del período, y mantiene las notas de los pilares del estudiante ejemplar en el rango mencionado anteriormente. Si un alumno tiene tres referimientos disciplinarios graves o un referimiento gravísimo por semestre pierde el reconocimiento.

Reconocimiento de Aplicación: Un estudiante será reconocido en aplicación si al final de cada año escolar ha obtenido un promedio de 85-88 y ha aprobado todas las materias del período, y mantiene las notas de los pilares del estudiante ejemplar en el rango mencionado anteriormente. Si un alumno tiene tres referimientos disciplinarios graves o un referimiento gravísimo por semestre pierde el reconocimiento.

Carácter Cristiano: Un estudiante será reconocido en carácter cristiano porque tiene conocimiento de la Palabra de Dios y la aplica en situaciones diarias, dando testimonio de su profesión de fe. Si un/a estudiante logra por un semestre ser reconocido se le otorga un certificado, si logra mantenerse en ambos semestres es reconocido con la medalla de lugar. Este estudiante ha sido elegido como el mejor representante de esa virtud por sus compañeros de clase y maestro/a.

Reconocimiento De Virtudes: Todo alumno/a tiene virtudes sin embargo hay alumnos/as que la evidencian más claramente que otros/as. Un alumno estará en el cuadro de reconocimiento de virtudes cuando ha sido elegido como el mejor representante de esa virtud por sus compañeros de clase y maestro/a. Se premian de 3 alumnos en cada virtud si el curso tiene menos de 20 alumnos/as y 5 alumnos/as en cada virtud si tiene más de 20 alumnos/as. Este reconocimiento se hace al final del P2 (en un mural especial de la escuela) y al final del P4 en la entrega de notas final y ceremonia de honores.

Repetición de Grado: En el nivel primario (desde 1ro-6to) se repetirá cuando el alumno repruebe (por debajo de 60% de los indicadores) tres (3) materias o más. En Secundaria un alumno repetirá si lleva más de tres materias al año siguiente.

Exámenes Completivos: Según el Ministerio de Educación un estudiante del nivel Secundario debe tomar un examen completivo si reprueba (menor a 70 puntos) cualquier materia. Si este examen es reprobado el alumno podrá tomar un nuevo examen en exámenes extraordinarios. La calificación completiva está compuesta por el examen completivo que tiene un valor de 50% y el promedio acumulado vale 50%.

Exámenes Extraordinarios: Según el Ministerio de Educación un estudiante del nivel Secundario debe tomar un examen extraordinario si reprueba el examen completivo de la materia reprobada. La calificación extraordinaria está compuesta por el examen extraordinario que tiene un valor de 70% y el promedio acumulado vale 30%.

Recuperación Pedagógica del Período (RP): Un estudiante deberá completar una recuperación pedagógica del período si no ha alcanzado la nota mínima (65 en las primarias y 70 puntos en las secundarias) para esa competencia en el período evaluado. Esto implica unas asignaciones adicionales para reforzar lo que no ha quedado aprendido para una nota complementaria. Este tiempo de recuperación pedagógica será al principio del próximo período en curso.

Prueba MAP Growth: El colegio administra las pruebas de MAP Growth dos veces al año. Esta prueba estandarizada mide lo que su hijo/a sabe y lo que está listo para aprender y así provee información necesaria para satisfacer las necesidades específicas de cada alumno, esta información será utilizada para ir adaptando nuestro programa educativo. Se aplica de 4to de primaria a 5to de secundaria en el programa de inglés y de 4to de Primaria -2do de secundaria en el programa de español, y los resultados se les comunican tanto a los alumnos como las familias con un Informe Familiar. Los alumnos deben tener el dispositivo requerido mencionado en el acápite de *Libros, materiales y recursos escolares* (ver página 9) para esta prueba.

Robótica: La clase de Robótica se imparte desde 1ro de primaria a 6to de secundaria en ambos programas, preparando y sentando las bases para el aprendizaje de la programación informática. Es una materia que el colegio subcontrata con una compañía de tecnología educativa externa, y se imparte una vez a la semana. Esta clase por el nivel de alta especialización tiene un costo adicional.

Prueba Vocacional Career Direct: como parte de nuestro programa vocacional para los estudiantes de 6to de secundaria y 12th grade, nuestros estudiantes toman la prueba vocacional de Career Direct, cuyos resultados son compartidos con las familias en una sesión de consultoría con la compañía que imparte la prueba. Esto tiene un costo adicional.

GRADUACIONES

Graduación de Preprimario y K5: Al final del año escolar los niños de preprimario participarán de su graduación del nivel Preescolar. En esta celebración los niños demuestran sus destrezas adquiridas en un programa divertido y memorable. Es importante estar al día en sus pagos para poder participar de este evento.

Graduación de 6to de Secundaria y 12th Grade: Al final del año escolar los jóvenes de 6to de Secundaria y 12th grade participarán de su graduación del nivel secundario. En esta solemne celebración señalamos la finalización de la vida escolar y el inicio de la vida adulta. El acto de graduación es un acto social, no un derecho, por tal razón el estudiante debe cumplir con los requisitos mencionados debajo.

Requisitos para Participar en La Graduación de 6to de Secundaria:

*Debe aprobar todas sus materias.

*El estudiante que lleva materias a pruebas extraordinarias, o segunda convocatoria de Pruebas Nacionales **no podrá participar** del acto de graduación.

*Haber completado sus horas de Servicio Social.

*No haber cometido ninguna falta muy grave.

*Estar al día en sus pagos.

Políticas de Salud y Emergencias

Atención en Enfermería: El padre, madre o tutor del estudiante autoriza el colegio atender a su hijo/hija en algún caso de enfermedad, tomando en cuenta cualquier indicación de salud expresado en el formulario de registro. Si un alumno/a se siente mal, el maestro lo enviará a la enfermería en donde será atendido.

Las alergias: En caso de que el niño, niña o adolescente sea alérgico a algún tipo de alimento o medicamento el padre, madre o tutor debe especificarlo en el formulario de registro para año escolar. En caso de que dicha alergia se desarrolle o genere luego de iniciado el período académico el padre, madre o tutor deberá comunicarlo por escrito al Colegio. En caso contrario, el Colegio no tiene ningún tipo de responsabilidad en los hechos que se puedan generar producto de esta negligencia;

Enfermedades: No está permitido traer al Colegio a los niños o niñas que tengan fiebre, amigdalitis, conjuntivitis, diarreas, vómitos, amebas, congestión nasal, tos constante, asma, erupciones de la piel o cualquier otro tipo de enfermedad contagiosa (Covid, Influenza etc).

Retorno al Colegio luego de una condición de salud: Los niños, niñas o adolescentes que después de sufrir una enfermedad infectocontagiosa (dengue, sarampión, tifoidea, varicela, paperas u otras) regresen al Colegio deben presentar un certificado médico que indique que su estado de salud no es contagioso para los demás miembros de la comunidad escolar. Este certificado médico debe mencionar cuáles actividades el niño, niña o adolescente no debe realizar y cuáles cuidados se deben tener con él/ella. En caso de que el padre, madre o tutor

no informe al Centro sobre las restricciones o cuidados de lugar, el Colegio no será responsable de los inconvenientes que se puedan presentar. *En el caso de Covid-19 si un alumno se contagia debe estar aislado por 7 días a partir de la prueba positiva, y se reintegrará al 8vo día, según la Resolución 0002-2022 de Salud Pública (artículo segundo).*

Síntomas de Enfermedad en el Colegio: En caso de que el niño, niña o adolescente presente síntomas de enfermedad estando en el Colegio, la enfermera se comunicará con su padre, madre o tutor al número para emergencias. El padre, madre o tutor deberá responder al llamado del Colegio a la mayor brevedad posible.

Emergencias: En caso de emergencia, cuando se requiera asistencia inmediata el niño, niña o adolescente recibirá los servicios de la enfermería y de trascender se llamará al 911 o será trasladado a la clínica u hospital más cercano, con previa autorización de sus padres o tutores, donde recibirá los primeros auxilios. El padre, madre o tutor estará en la obligación de trasladarse a la clínica u hospital. **Aclaración:** Es de conocimiento general que en las emergencias de las clínicas u hospitales prestan servicios médicos generales. En caso de requerir un especialista el padre, madre o tutor será la persona encargada de llevar al niño, niña o adolescente al mismo.

Accidentes en el Centro: Es importante aclarar que el plantel educativo es un lugar cuya población está compuesta por niños, niñas y que es completamente normal que entre éstos sucedan accidentes (mordidas, caídas, golpes, rasguños y empujones, entre otros) debido a sus edades y roces diarios. El Colegio está en la obligación de velar por el cuidado de los niños y niñas, pero hay ciertos incidentes que se escapan de nuestras manos, ya que las edades de éstos son propias para el desarrollo de actividades continuas de exploración y aprendizaje, por lo cual exhortamos a los padres, madres y/o tutores a ser consecuentes con estos hechos y a entender que son situaciones normales de nuestro día a día. En el Colegio se tratan los accidentes menores que sean de nuestra competencia, como, por ejemplo: golpes leves, caídas, mordidas, rasguños, entre otros. Los accidentes mayores serán informados a la familia por vía telefónica para que conjuntamente con el Centro se tomen las medidas pertinentes. El colegio cuenta con un seguro de accidentes, el cual le podrá reembolsar a los padres los gastos médicos relacionados con el evento según requiera y siempre que aplique. Para este reembolso es indispensable las facturas de los gastos debidamente sellados por la clínica o centro de salud.

Exámenes Médicos: Basado en lo establecido en el Art. 32 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes, cito: *“Los directores, representantes legales o directores de centros educativos ... tienen la obligación de: Ordinal a) velar porque los padres, madres y responsables cumplan con la obligación de inmunizar a los niños, niñas y adolescentes”.*

Requerimientos Médicos: Al principio de cada año escolar, el padre, madre o tutor deberá presentar un certificado médico y oftalmológico, ordenada por su médico de cabecera en la que se indique cualquier condición especial que pueda presentar el alumno o la alumna.

Referimientos a Especialistas: Basado en lo establecido en el Artículo 32 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes, cito: *“Los directores, representantes legales o directores de*

centros educativos... tienen la obligación de: Ordinal b) comunicar a los padres, madres y responsables que el niño, niña o adolescente requiere de exámenes médicos, odontológicos, psicológicos o de cualquier atención...”; Por lo cual en caso de que el Centro refiera a un niño, niña o adolescente a algún especialista, el padre, madre o tutor deberá comprometerse a cumplir a la mayor brevedad posible dicha solicitud, a dar seguimiento a las recomendaciones del especialista y a entregar una copia del diagnóstico.

Condiciones Especiales: En caso de que el niño, niña o adolescente tenga alguna condición especial (rompe hábitos, aparatos especiales, aparatos ortopédicos, etc.) o esté recuperándose de cirugías, golpes o accidentes el padre, madre o tutor deberá informar por escrito al Centro sobre los cuidados especiales en cuestión.

Consumo de Medicamentos: La enfermería sólo aplica los medicamentos autorizados por el padre, madre o tutor en el formulario de registro. Si su hij@ requiere tomar algún otro medicamento se debe suministrar dicho medicamento con la receta vigente, indicando hora y dosis a la enfermera de planta **NO al maestro titular**. Dicho medicamento y receta debe ser entregado por el padre, madre o tutor personalmente a la enfermera. Siempre que su hijo/a haya sido atendido en la enfermería, será notificado. Si El(la) alumno(a) que se encuentre administrándose un medicamento sin previa autorización le será impuesta una medida y el asunto le será comunicado a sus padres.

Maltratos: Según el Artículo 14 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes: *Los directores, Personal docente y cualquier otra persona que en el desempeño de sus funciones tuviese conocimiento o sospecha de una situación de abuso, maltrato o violación de los derechos de los niños, niñas o adolescentes, está en la obligación de denunciarlo ante las autoridades competentes, estando exentos de responsabilidad penal y civil con respecto a la información que proporcionase.* En caso de que haya indicios o sospecha de que el niño, niña o adolescente esté siendo abusado o maltratado física o mentalmente por su padre, madre, tutor o cualquier otra persona o familiar cercano, el Centro le informará a las autoridades correspondientes, dándole fiel cumplimiento a lo establecido en el CNNA.

Procesos Judiciales entre Padres. El artículo 8 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes establece: *“Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, de forma regular y permanente, a mantener relaciones personales y contacto directo con el padre y la madre, aún cuando exista separación entre éstos, salvo que ello sea contrario a su interés superior, lo que debe ser comprobado y autorizado por la autoridad judicial competente”.* En los casos en que los padres se encuentren separados y exista una Sentencia Judicial que determine quién tiene la guarda o custodia del niño, niña o adolescente, dicha sentencia deberá ser notificada a la Dirección de la Institución. Si existe una situación de separación, litis judicial u otros inconvenientes entre los padres, a los cuales el Centro es ajeno, no somos responsables de dichos menores de edad si el padre, madre o tutor no se acerca al Centro para notificar por escrito las circunstancias.

En los casos en que exista desacuerdo entre el padre y la madre en cuanto al ejercicio de sus derechos y deberes con relación a un menor, no podrá solicitar al Centro su intervención

activa en el proceso, el ente regulador es el Ministerio Público de Niños, Niñas y Adolescentes. Art. 71 CNNA.

Información Confidencial: Según lo que establece el artículo 18 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes, cito: *“Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al honor, la reputación e imagen propia, a la vida privada e intimidad personal y de la vida familiar. Estos derechos no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales del Estado, personas físicas o morales”*. Por lo cual los padres, madres o tutores son las únicas personas reconocidas por el Centro para tratar cualquier asunto relacionado con los niños, niñas y adolescentes, ya que ésta es considerada información confidencial del Centro y de los padres, madres o tutores.

Derecho a la Protección de la Imagen: Según lo establece el Artículo 26 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes, cito: *“Se prohíbe disponer o divulgar, a través de cualquier medio, la imagen y datos de los niños, niñas y adolescentes en forma que puedan afectar su desarrollo físico, moral, psicológico e intelectual, su honor y su reputación, o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada e intimidad familiar o que pueda estigmatizar su conducta o comportamiento”*. Párrafo: *“La violación de las prohibiciones indicadas en los artículos anteriores se sancionará de la manera dispuesta por el artículo 411 de este Código”*. Por esta razón cada familia debe firmar la autorización correspondiente en el formulario de registro para estos fines.

Responsabilidad del Padre, Madre o Tutor: Los actos de un(a) alumno(a) que cause un daño a otro(a), ya sea de manera voluntaria o involuntaria dentro del plantel el padre, madre y/o tutor deberá asumir lo que establece el artículo 69 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03): Artículo 69 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 136-03), citado a continuación: *“El padre y la madre, mientras ejerzan la autoridad parental se presumirán solidariamente responsables de los daños causados por sus hijos menores de edad que habiten con ellos. A tal efecto, bastará que el acto dañoso de los hijos constituya la causa directa del perjuicio sufrido por la víctima, independientemente de toda apreciación moral sobre el comportamiento de los hijos o de los padres. La presunción de responsabilidad anteriormente prevista sólo podrá ser desvirtuada mediante la prueba del caso fortuito o fuerza mayor”*.

Simulacros Terremotos y Evacuación del Edificio: Cada año escolar el colegio hace tres simulacros (dos planificados, visibles en el calendario anual y uno sin aviso) siguiendo el Plan de Emergencias diseñado para nuestro centro por la Asociación de Mitigación de Desastres, y así debidamente entrenar a toda la comunidad escolar en el caso de cualquier emergencia que conlleve evacuación y activación de protocolos de emergencia.

Políticas Disciplinarias Reglamento Estudiantil

Es nuestro propósito educar a jóvenes y niños respetuosos y disciplinados. Creemos que la disciplina es necesaria y provechosa. La Biblia establece que “El que tiene en poco la disciplina menosprecia su alma, más el que escucha la corrección tiene entendimiento” (Prov.15:32). También nos exhorta a “... criarlos en disciplina y amonestación del Señor” (Ef. 6.4).

Derechos de los estudiantes: Nuestro centro educativo asume, los postulados enunciados en el artículo 7 de las Normas de Convivencia del Sistema Educativo Dominicano de Julio 2013 emitidas por el MINERD.

Estos derechos son los siguientes:

- a) Recibir una educación de calidad, que promueva que todos y todas aprendan, respeten y reclamen el respeto de normas de convivencia social y resuelvan pacíficamente sus conflictos.
- b) Ser apoyados/as desde el seno de la familia y desde el aula, a través del Comité de Curso de Padres, Madres y Tutores, para el logro de los niveles de autoestima y autonomía acordes a cada edad y nivel de aprendizaje.
- c) Participar en la construcción de una comunidad educativa respetuosa y tolerante, capaz de modelar una educación no sexista, que valore la vida, la dignidad humana y los derechos de los demás, reconociendo las diferencias de raza, cultura, sexo, credo y posición social.
- d) Elegir y ser elegidos/as en los organismos de participación estudiantil, y otros legalmente establecidos.
- e) Ser tratados/as de forma digna, respetuosa y amable por parte del personal docente y administrativo.
- f) Recibir retroalimentación periódica, junto a sus padres, madres y tutores, de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes.
- g) Ser escuchados/as ante el planteamiento de quejas o sugerencias planteadas al personal docente o administrativo, así como al momento de defenderse de faltas que se les atribuyan.
- h) Tener información sobre las instancias de denuncias por amenazas o vulneración de los derechos y dirigirse a éstas cada vez lo entiendan necesario.
- i) Ser escuchados/as, protegidos/as, recibir atención y seguimiento ante los casos de vulneración de denuncias y/o amenazas de sus derechos.
- j) Recibir la asesoría, atención y apoyo necesario por parte del Departamento de Orientación y Psicología, antes de aplicar cualquier medida, en caso de incurrir en alguna falta o incumplimiento de estas normas (si el centro no cuenta con este personal, solicitar apoyo al Distrito Educativo).
- k) Recibir la asesoría y el apoyo de la Junta Local de Protección y Restitución de Derechos antes de la aplicación de medidas disciplinarias aplicables (Art.465-469, Ley 136-03).
- l) Tener conocimiento pleno de las presentes Normas de Convivencia Escolar.

Deberes de los estudiantes: El Centro Educativo establece como principal deber para nuestros alumnos el mostrar respeto por Dios, el colegio, sus maestros, personal de servicio compañeros y por si mismos; compometiendose con su formación espiritual, moral, intelectual y física y conocer y respetar el reglamento de Convivencia del centro educativo. En adición asumimos, también, los postulados de los deberes de los estudiantes enunciados en el artículo 8 de las Normas del Sistema Educativo Dominicano de Julio 2013 y el artículo 2 del Código para la Protección de los Niños y Niñas, que constituyen las obligaciones que contrae un estudiante a partir de su ingreso a la institución y que como tales tienen carácter de obligatoriedad, cito:

- a) Comprometerse como personas responsables y críticas con su formación integral, y con la integración de conocimientos, aptitudes y valores enriquecedores.
- b) Colaborar con el desarrollo del plan anual y normas del centro educativo.
- c) Participar activamente en las actividades de aprendizaje individual y en equipo planificadas por el centro educativo para su desarrollo integral, cumpliendo con la mayor concentración y responsabilidad con el calendario y el horario escolar.
- d) Llevar a cabo las tareas escolares con la autonomía y responsabilidad propias de cada edad, aceptando la guía y orientación del personal del centro educativo.
- e) Cumplir con los requisitos evaluativos establecidos oficialmente para obtener la titulación correspondiente a cada nivel educativo.
- f) Cuidar, con apoyo de su familia, de los útiles de trabajo escolares necesarios para el aprendizaje en cada grado.
- g) Respetar y cuidar las instalaciones y equipamiento del plantel educativo, así como los útiles de trabajo, personales y de sus compañeros/as.
- h) Asistir con el uniforme establecido por el Colegio mostrando una presencia física y una actitud personal digna.
- i) Acatar las medidas disciplinarias de las que pueda ser acreedor(a) en aplicación del Reglamento de Convivencia del Colegio, de acuerdo con sus procedimientos.
- j) Cumplir con otros deberes y obligaciones contenidas en el reglamento interno o manual de convivencia de cada centro educativo, las cuales, deberán estar en consistencia con el presente marco normativo.
- k) Contribuir como persona integrante de su comunidad con la construcción de una sociedad justa y democrática, de acuerdo al nivel de autonomía y discernimiento que cada edad permite.
- l) Reponer o reparar (dependiendo de lo ocurrido) cualquier ítem, libro o útil escolar que le dañe (de manera accidental o voluntaria) a algún compañero de la escuela.

Normas Generales del Comportamiento

Comportamiento durante recreo: Durante el tiempo de recreo los estudiantes deben permanecer fuera de las aulas, excepto cuando exista alguna situación especial, y permanecer dentro del plantel escolar. Toda actividad que se desarrolle en los campos deportivos durante el recreo, debe caracterizarse por el cumplimiento de las normas.

Comportamiento y uso de equipos y materiales del colegio: Cualquier daño a los muebles o a las instalaciones del plantel ocasionado por el(la) alumno(a) será reparado a cuenta de el padre, madre o tutor.

Paseos, excursiones, pasadías, convivencias, seminarios, u otras actividades extracurriculares: El padre, madre o tutor será consultado(a) sobre la participación de su hijo y/o hija en estas actividades debiendo dar el padre, madre o tutor su autorización por escrito firmada o remitida vía correo electrónico previamente validado por el centro educativo y posterior confirmación con el emisor. Importante: a) Se requiere utilizar la misma firma que en su documento de identidad, b) Si el menor no está autorizado a participar deberá permanecer en su casa ese día (salvo que se le indique lo contrario) y c) Estas actividades son realizadas con propósitos específicos (informativos y formativos).

Autorización: Para la organización de actividades relacionadas con el Colegio que sean extracurricular, los alumnos y las alumnas deben contar con la Autorización de la Dirección.

Conducta y actitud del estudiante frente al uso de la tecnología: El estudiante mostrará en su conducta y actitud respeto por el contenido de la filosofía institucional expresada a través de este Código de Cooperación. Los estudiantes deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) Se prohíbe la colocación de videos, informaciones, propaganda, anuncios, publicidad, fotos y audio en la Web, u otros medios de comunicación, en donde aparezcan estudiantes, profesores y/o personal administrativo del colegio, portando el uniforme del colegio, o en donde se perciba el logo o emblema del colegio.
- b) Será sancionado todo estudiante que portando el uniforme del colegio aparezca en algún medio de comunicación masiva y/o haga alguna declaración en nombre de la institución, sin la debida autorización.
- c) Se prohíbe tomar y publicar fotos, grabaciones, comentarios o documentos escritos que atenten contra la moral y dignidad de las personas (miembros de la comunidad educativa) y de la institución por cualquier medio de comunicación masiva.
- d) Nombre y/o logo del Colegio: No está permitido la mención o uso del nombre, logo y credenciales del Colegio en ningún tipo de medio de difusión (impreso o electrónico) sin previa autorización escrita de la Dirección.
- e) Todos los estudiantes deben mostrar un apego al manejo ético de la tecnología en todas sus formas.
- f) El estudiante **no debe utilizar ni tener a mano su celular** durante el horario escolar. De tenerlo, debe estar apagado y guardado **en la mochila**, para no interrumpir el proceso de aprendizaje.

COLEGIO CRISTIANO GENÉSIS CHRISTIAN SCHOOL no se responsabiliza de los aparatos electrónicos.

Aclaración: En caso de violación a las reglas previamente establecidas se procederá a confiscar el dispositivo del estudiante por dos (2) días con un aviso a los padres. De ser reincidente se confiscará el dispositivo por 3 días y se citará a los padres para proceder con la devolución.

Cuidado del recinto escolar: Es deber de todos los miembros de la comunidad educativa garantizar el cuidado de todas las áreas del recinto escolar en cuanto a su estructura física, limpieza general, pulcritud, higiene y recursos con los que se cuenta. En caso de alterar, dañar cualquier parte del recinto escolar y su estructura, ya sea con o sin intención, el padre, madre o tutor estará en la obligación de asumir los costos conforme lo establece la NCSED de julio 2013.

Bullying o acoso escolar: Se entiende por Bullying o acoso escolar la acción única o repetida, de maltrato de tipo psicológico, físico, verbal o social producto que recibe un alumno por parte de otro alumno o por un grupo de alumnos que tenga como objetivo someterlo o asustarlo. No es tolerable ninguna manifestación de Bullying o acoso escolar en nuestra comunidad educativa, bajo ninguna circunstancia. El mismo es considerado una falta **muy grave** y como ésta será sancionado conforme la NSED.

Los actos considerados como acoso escolar pueden ser de diferentes maneras:

Verbal: Algunos ejemplos de acoso verbal pueden ser: palabras abusivas, ridiculizar, insultos raciales/sexuales, bromas, insultos, amenazas, o palabras hirientes, entre otros.

Socio-emocional: Algunos ejemplos de actos considerados como acoso socio-emocional son: exclusión, invento de chismes, burlas, miradas intimidantes, amenazas psicológicas, humillaciones, asecho, dispersión, empezar rumores sobre la persona.

Físico: Ejemplos de actos considerados como acoso físico son: empujar, abofetear, agarrar, golpear, puñetazos, pateadas, pellizcos, uso de un arma, daño a propiedad, cualquier otra conducta física que intencionalmente le haga daño a otro.

Intimidación Cibernética: Incluye los siguientes actos, pero no se limita al mal uso de la tecnología y de las redes sociales:

A) Acosar, intimidar, molestar, amenazar o aterrorizar mediante el envío o publicación de mensajes/fotos/expresiones inapropiados o perjudiciales a través de mensajes de correo electrónico, mensaje instantáneo, mensajes de texto imágenes digitales o imágenes, Sitios web "blogs", o cualquier otra red social.

B) Inventar rumores a través de las redes sociales, creación de cuentas falsas para arruinar la reputación de alguna persona. Difundir falsos rumores sobre una persona o revelar informaciones personales e íntimas con el fin de ridiculizar o humillar.

Artículos Prohibidos: Los siguientes artículos están prohibidos en el recinto escolar:

- 1) Celular. El estudiante **no debe utilizar ni tener a mano su celular** durante el horario escolar. De tenerlo, debe estar apagado y guardado en la mochila, para no interrumpir el proceso de aprendizaje.
- 2) Armas de cualquier tipo
- 3) Objetos punzantes
- 4) Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos y narcóticos
- 5) Fuegos artificiales
- 6) Pornografía, preservativos, y artefactos sexuales;
- 7) IPODs, MP3, etc... y juegos electrónicos (Nintendo DS, Gameboy, PSP, etc), Cigarrillos electrónicos. Audífonos. Cualquier artículo electrónico que no tenga uso didáctico. De sonar o ser visto se le rentedrá y se devolverá únicamente a los padres. El Colegio no se hace responsable del robo, pérdida o daño de ningún artículo prohibido.

COLEGIO CRISTIANO GENÉISIS CHRISTIAN SCHOOL asume lo que establecen las Normas del Sistema Educativo Dominicano emitidas por el Ministerio de Educación de la República Dominicana de fecha julio de 2013.

Para evaluar objetivamente cada situación disciplinaria que viole el cumplimiento de los deberes de los y las estudiantes recogidos en la presente normativa, y en el marco del régimen disciplinario establecido, se establecen ***faltas leves, graves y muy graves***, susceptibles de aplicación de medidas disciplinarias.

Faltas leves: Constituyen faltas leves las acciones voluntarias que, aunque no atenten contra la persona y la convivencia armoniosa, influyen de manera negativa en el desempeño del/la estudiante y en el cumplimiento de sus deberes con el centro educativo. Las faltas leves son situaciones que pueden ser manejadas por el/la docente dentro del salón de clase.

Se consideran faltas leves:

- a) Interrupciones a la labor del aula o del centro, siempre y cuando no se correspondan con una condición especial o de salud del/la estudiante.
- b) Molestar a los/las compañeros/as con comentarios, burlas, o interacción física inadecuada (juegos de mano) que ridiculicen a compañeros/as, maestros/as u otro miembro de la comunidad, siempre que no revistan el carácter de acoso escolar.
- c) Utilizar un lenguaje y tono de voz inadecuados.
- d) Quedarse en las aulas o en áreas no autorizadas durante el recreo.
- e) Tirar basura y desperdicios fuera de los zafacones.
- f) Asumir actitudes de irrespeto que puedan provocar situaciones de conflicto dentro o fuera del salón de clases.
- g) Consumo de goma de mascar dentro de la institución
- h) Consumo de alimentos dentro del salón o áreas no delimitadas dentro de la institución.

- i) Lanzar objetos, papeles y/o desperdicios no conservando la higiene y aseo dentro la institución.
- j) Uso de modales considerados inadecuados por la institución.
- k) Llamar por apodosos o utilizar un tono de voz inadecuado a compañeros, profesores y directivos o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- l) Asistir a clases sin los útiles o materiales necesarios para desarrollar su proceso escolar (clases o evaluaciones).
- m) Poseer medicamentos sin la debida autorización y no haber sido llevados al departamento médico de la institución.
- n) Presentarse a la institución con falta de aseo personal, desaliño, y presentación personal no adecuada.
- o) Interrupción de clases al profesor (es) y o a sus compañeros.
- p) No terminar el trabajo de aula durante la hora de clase

Para prevenir que las faltas leves se conviertan en graves, se agotan todas las medidas posibles de orientación y acompañamiento a los/las estudiantes y familias, involucrando a todos los actores del sistema, a fin de garantizar que el proceso de enseñanza y aprendizaje del/la estudiante no se interrumpa.

Nota: Con el fin de ayudar a nuestros alumnos a autoregularse el/la maestro/a podrá emitir una advertencia verbal o escrita sobre una falta leve.

Medidas educativas y disciplinarias para faltas leves: Las medidas educativas y disciplinarias que el o la docente pueden aplicar antes faltas leves, de forma diferenciada y según lo amerite cada caso, consistirán en:

- a) Diálogos reflexivos con el o la estudiante desde una perspectiva de apoyo enfocado en soluciones y consecuencias lógicas.
- b) Amonestación verbal en privado y/o disculpa en privado.
- c) Asignación de trabajos extras.
- d) Retención de objetos distractores (celulares, tabletas electrónicas, otros) en la Dirección del Centro durante tres (3) días.
- e) Establecimiento de acuerdos y compromisos escritos con el o la estudiante, dando seguimiento a los acuerdos y reconocimientos a sus logros.
- f) Comunicación escrita y/o verbal con la familia para implementar estrategias de apoyo para que el o la estudiante logre un cambio positivo de comportamiento. En la medida de lo posible, el/la orientador/a o el/la psicólogo/a acompañaran a los y las docentes en este proceso.
- g) Análisis y diálogo reflexivo con el grupo de estudiantes, intentando generar con ellos y ellas soluciones de apoyo para la convivencia sana y fortalecimiento de su proceso de aprendizaje.
- h) Terminar el trabajo de aula durante el tiempo designado a recreo, luego de merendar.

Faltas graves: Constituyen faltas graves las acciones voluntarias que obstruyen el desarrollo del proceso pedagógico integral de los miembros de la comunidad estudiantil. Sin perjuicio

de las demás, indicadas expresamente en el Reglamento convivencia del Centro Educativo, se consideran faltas graves:

- a) Repetir una falta leve
- b) No entrar al aula a tiempo
- c) Salir del aula sin permiso
- d) Agredir verbal o físicamente a un compañero
- e) Utilizar acciones o palabras irrespetuosas
- f) Irreverencia ante los símbolos patrios o espirituales
- g) Discriminación y estigmatización contra miembros de la comunidad educativa por raza, nacionalidad, religión, discapacidad, en-tre otras diferencias.
- h) Uso inadecuado de la tecnología
- i) Comportamiento inadecuado en salidas educativas, actividades fuera del horario regular de clases.
- j) Utilizar o tener celular afuera
- k) Enviar una asignación vacía por Teams

Medidas educativas y disciplinarias para faltas graves: Las medidas previstas ante faltas graves son las siguientes:

- a) Todas las establecidas para faltas leves.
- b) Envío del/la estudiante a la Dirección, con un máximo de tiempo de una hora. Esta medida deberá ser acordada previamente con la director(a) del Centro Educativo y el Departamento de Bienestar Estudiantil, a fin de tener un lugar apropiado para que el /la estudiante cumpla con esta consecuencia, realizando las tareas asignadas con la debida supervisión.
- c) Trabajos de reflexión escritos.
- d) Disculpas públicas o en privado.
- e) Conversaciones con padres, madres o tutores, para establecer compromisos con los/as estudiantes y garantizar un seguimiento positivo del proceso.
- f) Comunicaciones escritas a padres, madres o tutores.
- g) Asignación de tareas especiales que orienten a la reflexión.
- h) Limitación en la participación de algunas actividades escolares, paseos y/o acción social.
- i) Prohibición de uso de computadoras y otros equipos electrónicos, por reiterado uso inadecuado de los mismos.
- j) Reflexiones para la vida. Cada semana este tiempo se asigna para trabajar una reflexión preparada por el Departamento de Psicología.

La aplicación de cualquiera de estas medidas será comunicada al padre, madre o tutor.

Faltas muy graves: Constituyen faltas muy graves las acciones que implican peligro y /o Daño para los estudiantes, cualquier persona o las instalaciones del centro educativo.

- a) Reincidir en falta grave
- b) Acoso escolar o bullying tal como está definido en la presente Norma.
- c) Salir del plantel a destiempo o sin permiso

- d) Plagio o copia de trabajos y/o exámenes
- e) Irrespetar al maestro o figura de autoridad
- f) Traer o consumir artículos prohibidos (drogas, alcohol, fármacos no autorizados, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, jucas, entre otros), dentro del plantel.
- g) Apropiación de útiles escolares de forma particular o en complicidad.
- h) Alteración de documentos del centro educativo o falsificación de firma
- i) Ensuciar, dañar o deteriorar el mobiliario y/o las instalaciones del centro (Vandalismo)
- j) Porte, uso y/o exhibición, de aparatos electrónicos, (audífonos, Ipods, Ipads, tabletas, juegos electrónicos y otros artefactos electrónicos) no acorde a los lineamientos establecidos en el manual. Ver normas para el uso de aparatos electrónicos.
- k) Difamar o injuriar a un maestro o compañero
- l) Pelear o incitar a pleito
- m) Estar en un lugar no autorizado (oficina, aula sin supervisión, enfermería, etc)
- n) Manifestaciones inapropiadas de afecto (besos, caricias, hembras sentadas sobre varones, etc...)

El o la estudiante que incurra en cualquiera de las faltas anteriores debe ser remitido al Departamento de Orientación y Psicología del centro, para ofrecer apoyo necesario y oportuno en cada caso.

Medidas educativas y disciplinarias para faltas muy graves: Las siguientes medidas son aplicables ante faltas muy graves:

- a) Todas las medidas educativas y disciplinarias establecidas para faltas graves.
- b) Ubicación del/la estudiante en un espacio fuera del aula, por un período máximo de dos días, debiendo realizar las tareas indicadas por el/la docente en otro lugar del centro educativo identificado previamente. El o la estudiante tendrá tareas específicas y se comprometerá a rendir avances cada día bajo la supervisión del/la profesor/a y la familia. Los padres, madres o tutores deberán revisar y firmar las tareas asignadas a los/as estudiantes.
- c) Anulación del trabajo copiado o plagiado.
- d) Pérdida de puntos en los acápites correspondientes de disciplina y/o de la asignatura
- e) Reposición del mobiliario o equipo dañado o destruido. Cuando una sanción incluya la reparación de un daño físico, debe dialogarse al respecto con las familias y establecer acuerdos con ellas acerca de la reposición. También deben dialogar para buscar alternativas que favorezcan un cambio de conducta de los y las estudiantes
- f) Suspensión de la participación en actividades fuera del centro educativo.
- g) Suspensión de la participación del estudiante en actividades dentro del centro educativo, siempre que esas actividades no formen parte del currículo obligatorio del curso.
- h) Retención de aparatos electrónico (celulares, Ipods, Ipads, tabletas, juegos electrónicos y otros artefactos electrónicos) en la Dirección del centro durante dos o tres días.

***El aspecto conductual de nuestros estudiantes es un factor indispensable para la permanencia en nuestra comunidad escolar, en caso de que el/la menor no logre la conducta esperada en el transcurso del año escolar o presente dificultad para adaptarse y responder a las demandas metodológicas de nuestro sistema (académicas y conductuales) se evaluará el caso en específico y el Colegio informará en tiempo oportuno al padre, madre o tutor la decisión de la permanencia o no del menor en el Colegio, respetando ante todo sus derechos consagrados en el CNNA y con el objetivo de garantizar el bienestar del menor.

***Recuerde que el Colegio tiene el derecho de reservarse el registro para el siguiente año escolar y está en la facultad de sugerirle al padre, madre o tutor otro tipo de sistema educativo que responda a las necesidades que presente el niño, niña o adolescente, esto conforme a velar por el bienestar del desarrollo integral del mismo, lo cual está sustentado en el Art. 45 de la Ley 136-03.

Determinación y Aplicación de las Medidas Disciplinarias

La aplicación de cualquiera de estas medidas será comunicada al padre, madre o tutor, a fin de socializar las causas de las medidas y establecer los compromisos de las familias para acompañar de forma positiva el proceso.

Órganos de aplicación de medidas: Las siguientes instancias constituyen órganos de mediación y aplicación de medidas en el marco de la presente Norma:

- a) Profesor (faltas leves).
- b) Equipo de Mediación.
- c) Equipo de Gestión Escolar.
- d) Comité Distrital de Revisión de Medidas.
- e) Comité Regional de Revisión de Medidas.

Procedimiento de Sanción de faltas leves: Las faltas leves serán determinadas por el(la) profesor(a) y aplicadas de inmediato, sin necesidad de ningún proceso de consulta posterior. Si el profesor lo estimara necesario para el cumplimiento del fin educativo de la medida, podrá recurrir al proceso de mediación establecido en los artículos siguientes.

Mediación: En todos los casos en que fuere aplicable una falta grave o muy grave, el denunciante de la misma deberá recurrir al Equipo de Mediación. El Equipo de Mediación oír al estudiante denunciado y buscará una conciliación entre las partes.

Si se logra un acuerdo entre las partes, se dará por cerrado el proceso y el Equipo de Mediación comunicará el resultado al Equipo de Gestión. En este caso, no se tomarán otras medidas en contra de la persona denunciada.

Si no se lograra un acuerdo o éste fuera incumplido por una de las partes, el Equipo de Mediación informará la situación de inmediato de a Equipo de Gestión para el inicio del procedimiento correspondiente.

Integración del Equipo de Mediación: El Equipo de Mediación deberá integrarse por el/la orientador/a, coordinador/a pedagógico y un maestro/a elegido/a por la Dirección y dos estudiantes representantes de los Consejos de Cursos.

Objetivo del Equipo de Mediación: El objetivo del Equipo de Mediación será buscar soluciones, mediante la aplicación de medidas oportunas y adecuadas para la convivencia, que no amenacen o vulneren los derechos de los/las estudiantes, propiciando un horizonte conciliador, armonioso y que eduque a toda la comunidad.

Procedimiento del Equipo de Gestión: El Equipo de Gestión del Centro evaluará las Faltas graves y muy graves. El proceso de evaluación se llevará a cabo en un plazo máximo de 48 horas laborables. En el caso de que no se hubiera completado la recopilación del conjunto de pruebas, se argumentará ante la Dirección del Centro la necesidad de un plazo de tiempo mayor.

Para determinar una medida educativa o disciplinaria, el Equipo de Gestión del Centro procederá a escuchar al/la estudiante denunciado/a y al Departamento de Orientación y Psicología del Centro.

Durante el proceso de investigación podrían aplicarse, si es necesario, las medidas de ubicación del/la estudiante en un espacio fuera del aula, prohibición de uso de computadoras y otros equipos electrónicos, limitación en la participación de algunas actividades escolares fuera de la escuela o dentro de ella, cuando no constituyan actividades esenciales del currículo académico básico.

Criterios para la Determinación de Medidas: Toda evaluación de las situaciones de conducta que determine faltas graves o muy graves, deberá tomar en cuenta las circunstancias del hecho, recopiladas desde diferentes fuentes y perspectivas, así como los antecedentes personales, reincidencia o no en este tipo u otra conducta familiar y escolar, debidamente registrados en el expediente del o la estudiante, así como en otras fuentes, tomando en cuenta situaciones de riesgo o vulnerabilidad por las que pudiera estar atravesando el o la estudiante.

De la Apelación a la Aplicación de Medidas: Cada estudiante y/o familia podrá apelar por escrito ante el Comité Distrital de Revisión de Medidas del Distrito Educativo por una medida educativa o disciplinaria causada por una falta grave o muy grave, expresando su desacuerdo, para lo cual dispondrá de 48 horas laborables, contadas a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la medida tomada por el centro educativo.

Todos los casos de apelación en las diferentes instancias deberán regirse por un protocolo de ética y respeto mutuo, que dé muestras de fortalecimiento institucional.

Libro de Registro de Denuncias: El Departamento de Orientación y Psicología del Centro cuenta con un libro de Registro de Denuncias y Casos Atendidos, en soporte físico y digital

Situaciones fuera de la Jurisdicción Escolar: El Colegio no es responsable por hechos o situación de cualquier índole en que se vean envueltos o sean partícipes alumnos o alumnas del Colegio, si el hecho tiene lugar fuera del plantel o fuera del horario de clases establecido, aún cuando sea en zonas cercanas o aledañas al plantel.

HECHOS FUERA DE LA JURISDICCIÓN ESCOLAR

El Código de Niños, Niñas y Adolescentes establece en su artículo 221 el concepto de Justicia Penal de la persona adolescente la cual busca determinar tanto la comisión del acto infraccional como la responsabilidad penal de la persona adolescente por los hechos punibles violatorios a la ley penal vigente en República Dominicana garantizando el cumplimiento del debido proceso legal.

Aquellos hechos que son sancionados por la Legislación Dominicana denominados “delitos” o “hechos punibles”, se escapan del sistema disciplinario establecido para los centros educativos, siendo competente para conocer sobre los mismos la Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, quien se encargará de la implementación de la medida socioeducativa o la sanción correspondiente una vez establecida la responsabilidad penal del adolescente en el hecho.

Los niños y niñas menores de trece (13) años, en ningún caso, son responsables penalmente del hecho cometido, pero las violaciones cometidas por los mismos se conocerán ante la Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes.

*****COLEGIO CRISTIANO GENÉSIS CHRISTIAN SCHOOL** se reserva el derecho de recomendar otro centro educativo, al finalizar el año escolar, aquellas familias que no cooperen con el proceso educacional y la salud física y mental de sus hijos e hijas.

El Colegio Cristiano Génesis Christian School está comprometido con cumplir con todos los requerimientos del MINERD y de buenas prácticas de enseñanza y de comunicar cualquier cambio a toda la comunidad educativa, por eso de haber algún cambio a este manual, los padres recibirán el manual actualizado antes de abrir las clases en agosto 2025.